



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Providencia

Número:

Referencia: EX-2022-79598873- -APN-DDE#MTYD – ZUNINO, EDUARDO LUIS Y MASSARUTTO BÁRBARA ESTELA - TURISMO RÍO LUJÁN - Local Virtual

PROVIDENCIA
CERTIFICADO ALTA LOCAL VIRTUAL

Por las presentes actuaciones tramita la presentación de ZUNINO, EDUARDO LUIS Y MASSARUTTO BÁRBARA ESTELA (CUIT N° 30-71143899-4), designación comercial TURISMO RÍO LUJÁN, legajo N° 14544, a través de la cual solicita habilitar un domicilio de local virtual.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 366/2022, y en los términos del Art. 9 del Decreto 2.182, reglamentario de la Ley 18.829, la Dirección Nacional de Agencias de Viajes habilita a la Agencia TURISMO RÍO LUJÁN, propiedad de ZUNINO, EDUARDO LUIS Y MASSARUTTO BÁRBARA ESTELA, CUIT N° 30-71143899-4, legajo N° 14544, a operar bajo LOCAL VIRTUAL mediante EX-2022-79598873- -APN-DDE#MTYD, quedando su domicilio registrado ante este organismo el dominio www.turismoriolujan.tur.ar

Se le recuerda que deberán cumplir con los siguientes recaudos, bajo apercibimiento de baja del local virtual y aplicación de las sanciones correspondientes:

1. exhibir en un lugar visible la disposición habilitante emanada de esta Cartera de Estado;
2. mostrar en un lugar visible la razón social y el número de legajo del Registro de Agentes de Viajes;
3. habilitar y poner a la vista de las personas usuarias las vías de comunicación para efectuar reclamos;
4. no compartir el local virtual con otra actividad que se encuentre fuera del alcance del artículo 2° del Decreto N° 2.182/72, e
5. incluir un enlace directo al trámite “Denuncia contra una agencia” de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

